



SG/SH /bvg

D. SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **veinticuatro de abril de dos mil diecisiete**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 8.- y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Educación, que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 30 de enero de 2017, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2017.

En el artículo 3 de las citadas bases, “Dotación económica e imputación presupuestaria”, se indicaba que: “Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el Presupuesto vigente, partida presupuestaria 030.32000.48000, por importe máximo de 14.500,00 €”.

Como quiera que, pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, los centros solicitantes han aumentado con respecto a ejercicios anteriores y, a los efectos de no disminuir la cantidad a conceder a cada uno de ellos, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de incrementar el importe máximo establecido en las bases para ser destinado a la convocatoria en 1.480,00 €, sumando un importe total de 15.980,00 €.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 030.32000.48000, del ejercicio de 2017.

En Torrejón de Ardoz, 2 de abril de 2017. Fdo. Carla Picazo Navas”

Una vez aprobado el punto, por Patrimonio se notificarán y realizarán las actuaciones pertinentes a la Consejerías para cumplimiento y efectividad del acuerdo.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

VºBº
ALCALDE-PRESIDENTE

EDUCACIÓN – expte (1 comunicación)
INTERVENCION